



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de abril de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	FERNANDO RUIZ MOSQUERA, EDWIN GAMBOA VALENCIA. WISTON MENA NAVIA Y WILSON ROMAÑA
DEMANDADA:	H.E CONSTRUCCIONES S.A.S y MUROS TECHO S.A INGENIEROS Y ARQUICETOS
RADICADO:	05001310500220170048000
ASUNTO:	IMPULSO PROCESAL
LINK EXPEDIENTE:	05001310500220170048000 J

Antecedentes procesales:

El 22 de mayo de 2017, se radicó la demanda (anexo 001).

El 27 de noviembre de 2017, se admitió la demanda. (anexo 002, pág. 63 64).

El 13 de marzo de 2018, se notificó Muros y Techos S.A. INGENIEROS ARQUITECTOS. (anexo 002, pág. 64-73).

El 29 de marzo de 2018, contestó la demanda. (anexo 002, pág. 78-119).

El 25 de enero de 2019, el apoderado de la parte demandante solicito el emplazamiento de H.E CONSTRUCCIONES S.A.S. (anexo 002, pág. 132).

El 7 de marzo de 2019, se requirió al demandante para que procediera a notificar en debida forma a la demandada. (anexo 002, pág. 133).

El 2 de diciembre de 2019, se requirió de nuevo al demandante para que notificará en debida forma al demandado. (anexo 002, pág. 139).

El 28 de febrero de 2022, se requirió al demandante para que notificara a H.E CONSTRUCCIONES S.A.S, de conformidad con el D.806 de 2020. (anexo 005).

El 24 de febrero de 2023, se le ordenó a la parte demandante para que procediera a notificar a H.E CONSTRUCCIONES S.A.S, a la dirección electrónica actualizada que se registró en el RUES autorizada para recibir notificaciones que es heconstrucciones@hotmail.com (anexo 009).

El 11 de abril de 2023, la parte actora allega las constancias de notificación, sin embargo la dirección electrónica a la que se notificó no corresponde con la registrada en el RUES, se envió a heconsturcciones@outlook.es (anexo 011, pág. 5).

En vista de lo anterior se le ordenará a los demandantes para que procedan a enviar la notificación al correo registrado en el certificado mercantil que es heconstrucciones@hotmail.com, a través de un servicio postal que dé cuenta de la trazabilidad del mensajes, esto es acuse de recibido.

En mérito de lo expuesto, El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín.

RESUELVE

ORDENAR, a la parte demandante para que proceda a notificar a H.E CONSTRUCCIONES EN LIQUIDACIÓN, a la dirección electrónica registrada en el RUES heconstrucciones@hotmail.com, notificación que deberá realizarse a través de una empresa de mensajería que dé cuenta de la trazabilidad del mensajes donde se evidencie el acuse de recibido.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67966738819080f945d8f1f781c341a9946114ebd94f72001bcf46c14a80496e**

Documento generado en 13/04/2023 11:42:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>